



Encarnación, 20 de octubre de 2020

### RESOLUCIÓN FaCEA/UNI N° 098/2020

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución FACEA/UNI N° 096/2020 de fecha 12 de octubre de 2020 el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNI establece en el Artículo 4° que los Comicios Universitarios se realizarán en el Campus de la UNI Sede Encarnación y en la Filial María Auxiliadora, acatando los protocolos sanitarios establecidos. -----

Que, el decreto presidencial N° 4115/2020 con vigencia desde el 05 de octubre de 2020, en su artículo 19 establece que los actos asamblearios o de elección de autoridades de organizaciones que lo requieran podrán llevarse a cabo bajo el estricto cumplimiento del protocolo previamente aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. -----

Que, el Protocolo de prevención para realización de Asambleas y elección de autoridades en Organizaciones Intermedias publicado por la Dirección de Servicios Electorales establece los aspectos a tener cuenta en el acto eleccionario basado en las recomendaciones sanitarias establecidas por el Gobierno. -----

Que, el decano de la FaCEA, Dr. René Arrúa Torreani ha convocado a los apoderados de las distintas listas inscriptas a una reunión virtual el día 09 de octubre de 2020 donde ha comunicado la decisión de realizar las elecciones a Consejeros Docentes en fecha 22 de octubre de 2020 y la elección de Consejero Egresado de Carrera de Grado no Docente en fecha 26 de octubre de 2020 para una mejor organización, las medidas sanitarias a ser adoptadas durante la jornada y ha realizado la solicitud de representantes de las listas para la conformación de las mesas electorales. -----

Que, a los efectos de facilitar la participación de los docentes en las filiales donde imparten sus clases, resulta necesario habilitar las mesas electorales en las sedes de Coronel Bogado y Natalio, por lo que es pertinente ampliar la Resolución FACEA/UNI N° 096/2020 de fecha 12 de octubre de 2020. -----

Que, según el Art. 34, Art. 35 y Art. 36 del Estatuto de la UNI, los comicios del Consejo Directivo serán convocados y presididos por el Decano; por lo que considera pertinente emitir la resolución correspondiente. ---

#### POR TANTO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:** -----

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°) AMPLIAR** la Resolución FACEA/UNI N° 096/2020 de fecha 12 de octubre de 2020 en sus Artículos 2°, 3° y 4° conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

**2°) FIJAR** el día jueves **22/10/2020** como fecha de elecciones de Representantes Docentes ante el Consejo Directivo de la FaCEA/UNI, periodo 2020-2022. Desde las 11:00 hasta las 19:00 horas para la Sede Encarnación, y desde las 15:00 hasta las 19:00 horas para las Filiales María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado. -----

**3°) FIJAR** el día lunes **26/10/2020** como fecha de elecciones de Representante Egresado de Carrera de Grado no Docente ante el Consejo Directivo de la FaCEA/UNI, periodo 2020-2022. Desde las 11:00 hasta las 19:00 horas para la Sede Encarnación, y desde las 15:00 hasta las 19:00 horas para las Filiales María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado. -----

**4°) ESTABLECER** que los Comicios Universitarios se realizarán en el **Campus de la UNI Sede Encarnación y en las Filiales María Auxiliadora, Natalio y Coronel Bogado**, acatando el Protocolo de prevención para realización de Asambleas y elección de autoridades en Organizaciones Intermedias publicado por la Dirección de Servicios Electorales y el protocolo de bioseguridad de la U.N.I. -----

**ARTÍCULO 2°) INFORMAR** a los miembros del Consejo Directivo de la FaCEA la ampliación establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución para los comicios del Consejo Directivo. -----

**ARTÍCULO 3°) INFORMAR** al Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, Prof. Ing. Hildegardo González y por su intermedio al Consejo Superior Universitario. -----

**ARTÍCULO 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----